

OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA

2590 CONVOCATORIA de oposición para proveer 20 plazas del Cuerpo Administrativo de las Cortes Generales.

En ejecución del acuerdo adoptado en sesión conjunta por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado para ampliar en 40 las plazas del Cuerpo Administrativo de las Cortes Generales, que habrán de ser cubiertas en sucesivas oposiciones, se convoca oposición para proveer 20 plazas de Administrativos, con prestación de servicio en jornada de mañana y tarde, dotadas con el sueldo y demás retribuciones establecidos en el presupuesto de las Cortes Generales.

La oposición se realizará con sujeción a las siguientes normas:

Primera.—El Tribunal calificador, presidido por un Secretario del Congreso de los Diputados o del Senado, estará constituido, además, por los siguientes Vocales: Un Diputado o Senador designado por las Mesas de ambas Cámaras, el Letrado Mayor de las Cortes Generales, un funcionario de la Redacción del «Diario de Sesiones de las Cortes» y un funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo de las mismas, que actuará como Secretario del Tribunal. Estos dos últimos Vocales serán designados por el mismo procedimiento establecido para el nombramiento de Vocal con la condición de Diputado o Senador.

Segunda.—Podrán tomar parte en las oposiciones los españoles de cualquier sexo que tengan dieciocho años cumplidos el día 1 de mayo de 1979; que en esa fecha se encuentren en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente a los únicos efectos de acceso a empleos públicos o privados, y no padezcan enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercera.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º Copia a máquina, durante quince minutos, a la velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto, del texto que se entregue a los opositores. Se tendrá en cuenta el número de pulsaciones y perfección del texto mecanografiado. Para la práctica de este ejercicio los señores opositores podrán utilizar sus propias máquinas.

2.º Toma en taquigrafía, durante cinco minutos, de un dictado que se realizará a la velocidad aproximada de 100 palabras por minuto y su traducción dentro del plazo máximo que el Tribunal fije.

3.º Ejercicio escrito de redacción sobre materia propuesta por el Tribunal. La duración de este ejercicio será de una hora.

4.º Exposición escrita, durante el tiempo máximo de dos horas, de dos temas sacados a la suerte entre los que constituyen el programa correspondiente a este ejercicio.

Cuarta.—Los ejercicios serán todos eliminatorios y después del último el Tribunal elevará a las Mesas de ambas Cámaras la debida propuesta, acompañando el expediente de los opositores con todos los ejercicios y las actas de las sesiones del Tribunal.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en las oposiciones deberán presentar en el Servicio de Gobierno Interior de las Cortes Generales, en día laborable, excepto sábados, de siete a ocho de la tarde y hasta el 30 de marzo próximo, la oportuna instancia dirigida a las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en la que se consignen nombre y dos apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono, título que posean y demás requisitos que se exigen en la norma segunda de esta convocatoria. Asimismo deberán declarar expresamente que, en caso de ser propuestos por el Tribunal para cubrir plaza, asumen el compromiso de tomar posesión dentro del plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento.

A la instancia podrá acompañarse relación de los méritos de todo orden que puedan tener relevancia a los efectos de ilustrar el juicio del Tribunal, debiendo practicarse las pruebas que el mismo señale cuando uno de los méritos alegados fuera el conocimiento de idiomas.

En concepto de derechos de examen los opositores abonarán la cantidad de 1.000 pesetas en el momento de presentar sus instancias.

Sexta.—Los ejercicios comenzarán en el mes de mayo de 1979. La relación de candidatos admitidos a la oposición, así como,

la fecha y hora que se señale para la iniciación de las pruebas, se harán públicas en el «Boletín Oficial del Estado» y tablero de anuncios de las Cortes Generales, con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha que se determine para el comienzo del primer ejercicio.

Séptima.—Los opositores propuestos por el Tribunal calificador para ocupar plaza deberán entregar en el Servicio de Gobierno Interior de las Cortes Generales, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de su nombramiento, los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Certificación negativa de antecedentes penales.
- c) Título original de Bachiller Superior o el equivalente a que se alude en la norma segunda de esta convocatoria, así como una fotocopia del mismo.

Octava.—El programa de los temas correspondientes al cuarto ejercicio es el que se publica a continuación de esta convocatoria.

Palacio de las Cortes, 16 de enero de 1979.—El Letrado Mayor de las Cortes, Felipe de la Rica Montejo.

PROGRAMA DE TEMAS PARA LAS OPOSICIONES AL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LAS CORTES GENERALES

1. La nación española y su proceso histórico de formación. El Estado español. Sus elementos.
2. Las normas jurídicas. Sus caracteres. La producción de normas jurídicas por el Estado y por la propia comunidad; Enumeración y jerarquía de las fuentes del derecho con arreglo al nuevo título preliminar del Código Civil.
3. La Constitución española. Caracteres y procedimiento para su modificación.
4. La Monarquía española.
5. La función legislativa. Idea general de los distintos tipos de Cámaras existentes en la actualidad. Las funciones de las Cámaras.
6. La función legislativa en España. Carácter y evolución de las actuales Cortes. Funciones de las Cortes.
7. Composición de las Cámaras. Los Diputados y Senadores: Su aptitud, justificación de calidad y toma de posesión. Documentación que tienen que presentar. Cese en el cargo.
8. El Estatuto de los miembros de las Cámaras. Los privilegios de inviolabilidad e inmunidad. El fuero. El suplicatorio. Tramitación. Otros derechos.
9. La Presidencia de las Cámaras. Designación, período de mandato y cese. Competencias.
10. La Mesa de las Cámaras.
11. Funcionamiento de las Cámaras. Las Comisiones: Enumeración y composición. La Mesa de las Comisiones: Composición y designación. Competencia de las Comisiones. Clases de Comisiones.
12. Otros órganos de las Cámaras. Especial referencia a las Comisiones mixtas paritarias.
13. Los Servicios técnicos y administrativos de las Cortes. El Letrado Mayor: Designación y funciones. El Cuerpo de Letrados: Funciones. El Cuerpo Técnico-Administrativo: Funciones. El Cuerpo Administrativo: Funciones. Los ujieres.
14. Tramitación de los proyectos de Ley. Las enmiendas: Conceptos, clases y requisitos.
15. El debate en las Comisiones. Las votaciones. Enmiendas y votos particulares: Concepto y requisitos. El dictamen de la Comisión. El problema de las exposiciones de motivos de las Leyes.
16. El Pleno de las Cámaras. Convocatoria y atribuciones. Tramitación del dictamen en el Pleno. Defensa de enmiendas y votos particulares. Las votaciones en el Pleno. Clases. Las sesiones conjuntas de ambas Cámaras.
17. Las proposiciones de Ley. Concepto, clases y requisitos. Tramitación. Proposiciones de Ley y enmiendas que impliquen aumento de gastos.
18. Los Presupuestos Generales del Estado: Su significación y estructura. Tramitación ante las Cortes. Enmiendas al proyecto de Ley de Presupuestos.
19. La sanción de las Leyes. El recurso de constitucionalidad de las Leyes.
20. Las formas de control de las Cámaras sobre el Gobierno: Mociones, interpelaciones, ruegos, preguntas y peticiones. Derecho español en estas materias.
21. La función ejecutiva. El Gobierno. La Presidencia del Gobierno: Designación y atribuciones, período de mandato y cese. Los Ministros: Designación, atribuciones y cese.

22. La Administración Central del Estado. Organos superiores. Especial referencia a las Comisiones Delegadas del Gobierno; los Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales técnicos. Organos de la Administración con capacidad para dictar normas de carácter general.

23. Las nacionalidades y regiones. Las comunidades autónomas en derecho español. Los Estatutos y su aprobación. Competencias. Control y coordinación con el Estado.

24. Las provincias. Organización y competencia: Régimen común y regímenes especiales. Los Gobernadores civiles. La Diputación Provincial. Los servicios de la Administración a nivel provincial.

25. El Municipio y los demás entes locales. Organización y competencia: Régimen común y regímenes especiales.

26. El poder judicial y sus relaciones con los otros poderes del Estado. Organización judicial española. Especial referencia a la jurisdicción contencioso-administrativa.

27. Los Sindicatos. Derecho español en estas materias.

28. Régimen electoral de los miembros del Parlamento. Derecho español en estas materias.

29. Los funcionarios. Naturaleza jurídica de la relación del funcionario público con el Estado.

30. Sistemas generales de ingreso, ascenso y separación de los funcionarios. Idea general de los Cuerpos al servicio de la Administración española.

31. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Los secretos oficiales.

32. Responsabilidad administrativa, civil y criminal de los funcionarios públicos. Los expedientes disciplinarios.

33. Los delitos de los funcionarios públicos. Negociaciones prohibidas a los mismos.

34. Los servicios dependientes de los Secretarios generales de las Cámaras. Los diferentes Registros. La tramitación de enmiendas, ruegos y peticiones. La preparación de los Plenos.

35. Los servicios de las Comisiones. Dirección. Funciones de los Cuerpos Técnico y Administrativo en estos servicios. La sección de Gobierno Interior. Funciones.

36. Las publicaciones de las Cortes. El «Boletín Oficial de las Cortes» y el «Diario de Sesiones». Organización del servicio. La Redacción del «Boletín Oficial de las Cortes». Funciones de los Cuerpos Técnico y Administrativo en estos servicios.

37. Los servicios de documentación y biblioteca. Organización. El «Boletín de Legislación Extranjera». Organización. Habilitación y Caja de las Cortes. Organización.

MINISTERIO DE HACIENDA

2591

RESOLUCION de la Subsecretaria de Hacienda por la que se anuncia concurso para la provisión de una vacante de Programador de Sistemas en la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales.

De conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de 21 de julio de 1978, reguladora de la provisión de vacantes en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública,

Esta Subsecretaría de Hacienda, a propuesta de la Inspección General del Departamento y previo informe de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, tiene a bien convocar concurso de traslado para cubrir en dicha Dirección General una plaza de Programador de Sistemas, calificada como puesto de trabajo especial, y que podrá ser solicitada con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera, que lo soliciten y que reúnan los requisitos establecidos en el punto cinco de la citada Orden ministerial y acrediten conocimientos de informática a nivel de Programador de Sistemas.

Segunda.—Las instancias se dirigirán al Director general de Aduanas e Impuestos Especiales y habrán de presentarse en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—La resolución del concurso se llevará a efecto de acuerdo con lo establecido en el apartado 9 de la mencionada Orden ministerial para lo cual, y en relación con la letra c) de dicho apartado, cada diploma relacionado con la función a desempeñar se valorará con un punto.

Cuarta.—Dada la condición especial de la plaza, como experto en Informática, los concursantes serán sometidos a una prueba de validación de sus conocimientos con independencia de los diplomas que puedan aportar en justificación de los mismos.

Quinta.—El resultado del concurso se publicará en el «Boletín Oficial de Hacienda».

Madrid, 5 de enero de 1979.—El Subsecretario, Dionisio Martínez Martínez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

2592

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se publica lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre al Cuerpo Nacional de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, convocada por Orden de 13 de junio de 1978.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo establecido en la Resolución de 13 de octubre de 1978 por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la oposición libre al Cuerpo Nacional de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, convocada por Orden de 13 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 175, de 24 de julio).

Esta Dirección General en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 5.ª y resueltas las reclamaciones formuladas, ha acordado hacer pública la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

Solicitantes admitidos

- | | | |
|--|--|---|
| 1. Algara Gómez, María del Consuelo. | 30. Frias Jiménez, José Rafael. | 57. Moreno Pasquau, Manuel. |
| 2. Alvarez Gil, Antonio. | 31. García Gil, Francisco Javier. | 58. Moreno y Villena, Juan Eduardo. |
| 3. Arasa Martorell, Rafael. | 32. García Jiménez, Rafael José. | 59. Muñoz de la Torre Moreno, José Luis. |
| 4. Arnaud Rabinal, Pilar. | 33. García Muñoz, María Victoria. | 60. Murillo García, Carmen. |
| 5. Badía Valls, Luis Manuel. | 34. Gil Bonell, Jorge. | 61. Navascués y Cobián, Jaime de. |
| 6. Ballesteros Rodero, Marcos José. | 35. González Arribas, Miguel Angel. | 62. Nemesio Casaban, Benito José. |
| 7. Barajas Cantero, Esteban. | 36. González Muñoz, Manuel. | 63. Nemesio Casaban, Francisco Manuel. |
| 8. Bartolomé López de Sa, Paulina. | 37. González Rufo, Montserrat. | 64. Olano y de Lorenzo-Cáceres, María Soledad de. |
| 9. Berzal Boy, Aurora. | 38. Gordillo Vázquez, José Enrique. | 65. Olmedo Alvarez, Purificación. |
| 10. Bittini Delgado, Luis. | 39. Guelbenzu Morte, Carlos. | 66. Ozores Maestre, María Isabel. |
| 11. Bombín Bustillo, María del Carmen. | 40. Guix Castellvi, Víctor. | 67. Page Pavón, Teresa. |
| 12. Borrego Lorca, Eduardo. | 41. Hermida Campa, María Teresa. | 68. Pastor Gil, Agapito. |
| 13. Cal Fernández, Leopoldo. | 42. Huertas Abolafia, Juan Miguel. | 69. Pastor Muñoz-Repiso, Rafael. |
| 14. Calzada Gil, Francisco Javier. | 43. Juanes Fraga, María de los Angeles. | 70. Pérez Cortés, José María. |
| 15. Calleja Plaza, María del Carmen. | 44. Laguna González de Canales, Enrique Javier. | 71. Pérez Huidobro, José María. |
| 16. Canal Riestra, Severino Ramiro. | 45. Landa García, Francisco Javier. | 72. Pérez y Molinaro, Mario Luis. |
| 17. Caravaca de Coca, María del Carmen. | 46. Ledesma Domínguez, José Luis. | 73. Pérez Santamaría, Víctor. |
| 18. Casado Gómez, José Fernando. | 47. López Ruiz, Pedro. | 74. Pérez Vales, José Luis. |
| 19. Casado Vázquez, Fernando. | 48. Luceño Campos, Fernando. | 75. Ramírez Salcedo, Antonio. |
| 20. Casaña Armas, Eleuterio. | 49. Lucio de Prado, Juan Pablo de. | 76. Rodríguez Fernández, Camilo. |
| 21. Castellano Muñoz, Otilia. | 50. Márquez de la Plata López Montenegro, Pilar. | 77. Rodríguez Hernández, José. |
| 22. Costa García, Miguel Angel. | 51. Martín Pérez, Carlos. | 78. Rodríguez-Pastrana Malagón, Ricardo. |
| 23. Costa Pons, Francisco. | 52. Martín Valentín, Francisco José. | 79. Romero Domínguez, Diego. |
| 24. Diez Castañeda, Miguel Angel. | 53. Martínez-Conde Ibáñez, Angel. | 80. Ruiz Alvarez, Víctor Manuel. |
| 25. Dolz Lago, Rosa María. | 54. Mauleón Alvarez de Linera, Manuel. | 81. Ruiz de Villa Gutiérrez, Enrique José. |
| 26. Encabo Balbin, Ana María. | 55. Medranda Ruiz, Nieves. | 82. Sainz Liqueite, Cipriano. |
| 27. Espinosa Merlo, Rosario. | 56. Menchero Gómez, María Teresa. | 83. Sánchez-Blanco Codorniu, Enrique. |
| 28. Féliz Ceresuela, José. | | |
| 29. Fernández de Sevilla García, Carmen. | | |